

| | | |
|---|--|----------|
|  <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p> | MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS | PAG. No: |
| | NIVEL: OPERATIVO | 1 DE 3 |
| | UNIDAD: FARMACIA | CODIGO |

I. TITULO DEL CARGO

FARMACEUTICO

II. DESCRIPCION DEL CARGO

Nivel operativo asistencial que realiza la dispensación de los medicamentos prescritos por los médicos con garantía de calidad y pertinencia profesional.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Orientar y supervisar el control técnico administrativo del, almacenamiento y registro de ingreso y salida y dispensación de medicamentos a usuarios internos y externos del SSU.

IV. FUNCIONES

1. Garantizar a los usuarios/asegurados la confidencialidad sobre la medicación prescrita comunicando toda observación respecto a la prescripción al médico tratante.
2. Dispensar fármacos, materiales e insumos a las Unidades de Emergencia, Internación, Quirófano y Terapia Intensiva.
3. Realizar la dispensación ambulatoria de acuerdo a prescripción médica y la normativa vigente.
4. Adoptar en forma conjunta con el personal de la Unidad, las previsiones necesarias para dotar de condiciones que promuevan el ejercicio de "buenas prácticas" en su desempeño evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas a las que se dispensan los medicamentos.
5. Coordinar actividades educativas dirigidas al personal y a los usuarios (as) sobre el uso racional y adecuado de los medicamentos.
6. Administrar los suministros asignados a la Unidad de acuerdo a las normas del sistema de administración de personal y del sistema de administración de bienes y servicios y la normativa de la Ley 1178, Reglamentos específicos y otras disposiciones conexas.
7. Mantener saldos mínimos razonables en medicamentos materiales e insumos
8. Realizar el control de la recepción de medicamentos reversibles de las distintas Unidades.
9. Controlar la codificación de los reversibles y almacenamiento en los anaqueles
10. Coordinar con otras farmacias, oficialmente autorizadas por la institución, la dotación de medicamentos que no se encuentren en existencias y extralínea, siendo este último sujeto a la resolución de la Comisión de Prestaciones y el visto bueno de la Gerencia de Servicios de Salud.
11. Participar en la realización de inventario físico anual y de forma periódica en farmacia.
12. Informar a la Regencia de Farmacia y Gerencia de Servicios de Salud, sobre la base de argumentos técnicos propios de la especialidad, acerca de la calidad de los medicamentos adquiridos.

| | | |
|---|--|----------|
|  | MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS | PAG. No: |
| | NIVEL: OPERATIVO | 2 DE 3 |
| | UNIDAD: FARMACIA | CODIGO |

13. Velar por el orden y limpieza de las instalaciones de farmacia, anaqueles y archivos respectivos.
14. Actualizar, ejecutar y evaluar las actividades de la Unidad de acuerdo con los protocolos y guías de procedimientos técnicos propios de la administración de farmacias y en el marco de la Ley del medicamento, el formulario terapéutico nacional y el cuadro básico de medicamentos de la Seguridad Social, así como los reglamentos específicos de la institución y otras disposiciones conexas.
15. Comunicar al Regente de Farmacia las faltas y fallas encontradas en farmacia
16. Realizar ínter consultas con el personal médico sobre observaciones o dudas en las prescripciones emitidas respetando la ética en las relaciones profesionales.
17. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, del equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones.
18. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior.
19. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Regente de Farmacia, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
20. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Regente de Farmacia, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. RESPONSABILIDAD

Es responsable de brindar atención de calidad en la dispensación de medicamentos a usuarios/asegurados y unidades internas.

VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO

1. **Depende formalmente de:**
 - Regente de farmacia
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Ninguno
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de servicios de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Usuarios del servicio

| | | |
|---|--|----------|
|  <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p> | MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS | PAG. No: |
| | NIVEL: OPERATIVO | 3 DE 3 |
| | UNIDAD: FARMACIA | CODIGO |

VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. Nivel de Educación:

- Profesional Bioquímico – Farmacéutico con título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.

2. Experiencia:

- Dos años en el ejercicio de funciones similares

3. Otros Conocimientos

- Conocimientos y manejo de software contable (Almacenes)
- Conocimientos sobre Seguridad Social

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Ley 1737 Política Nacional de Medicamentos
4. Reglamento de Prestaciones
5. Reglamento Interno de Personal
6. Manual de Organización y Funciones
7. Manual de Clasificación de Cargos
8. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.